Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL.
DECRETO ALCALDICIO N°12.899.-
MONTE PATRIA: 04 de Octubre de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal la delegación de firma "Por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Solicitud de Práctica aprobada por el Sr. Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Solicitud de Práctica Profesional del Centro de Formación Técnica Santo Tomas, de la Srta. Yaritza Caimanque Carmona.

CONSIDERANDO: Con observación por extemporaneo

1. **APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL**, a la Srta. YARITZA CASANDRA CAIMANQUE CARMONA, RUT: [redacted] Técnico en Prevención de Riesgos, del Centro de Formación Técnica Santo Tomas, en la Unidad de Prevención de Riesgos de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
2. El nombramiento por práctica profesional se hace efectiva por 400 horas cronológicas distribuidas en 44 horas semanales de lunes a viernes en el periodo comprendido desde el 11 de Septiembre de 2017 al 21 de Noviembre de 2017.
3. Con un total de 400 horas cronológicas, con una jornada de lunes a jueves desde las 8:30 a las 17:30 hrs y el viernes desde las 08:30 a las 16:30 hrs.
4. El alumno en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación, que a continuación se indican:
   Mes de Septiembre de 2017, la suma de $ 37.040.-
   Mes de Octubre de 2017, la suma de $ 55.556.-
   Mes de Noviembre de 2017, la suma de $38.892.-
5. Impútese a la cuenta N°215.21.03.007, área de gestión 1.1.1 "alumnos en práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RALC /BBR/MPC/cyc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos